

PLAN DE ACTUACION ANUAL

DE LA AGENCIA ESTATAL DE INVESTIGACIÓN

2025



AGENCIA
ESTATAL DE
INVESTIGACIÓN



CONTENIDO

1	INTRODUCCIÓN.....	6
1.1	Contenido del Plan de Acción Anual.	7
2	LINEAS ESTRATÉGICAS. DESCRIPCIÓN, ACTUACIONES Y PLANES	8
2.1	Línea estratégica de asignación eficiente de los recursos presupuestarios disponibles a actuaciones de I+D+I	8
	Descripción y actuaciones	8
2.1.1	Actuación 1. Planificación de las convocatorias de ayudas.....	8
2.1.2	Actuación 2. Instrucción del procedimiento de concesión de convocatorias de ayudas. 9	
2.1.3	Actuación 3. Evaluación científico-técnica de las propuestas presentadas a las convocatorias de ayudas.	9
2.1.4	Actuación 4. Gestión económica y presupuestaria de las ayudas concedidas.10	
	Medidas estratégicas.....	10
a)	Asignación a convocatorias de los recursos económicos disponibles.	10
b)	Mantenimiento de un cronograma de actividades para la planificación y seguimiento de las convocatorias.	11
c)	Mejora de las aplicaciones informáticas utilizadas para la gestión de los procesos de evaluación y pago de ayudas.....	12
d)	Inteligencia artificial.....	12
e)	Externalización de tareas.	12
2.2	Línea estratégica para la realización de un adecuado seguimiento de las ayudas concedidas, del cumplimiento de sus objetivos y de su impacto en la sociedad.	12
	Descripción y actuaciones.	12
2.2.1	Actuación 1. Seguimiento científico-técnico.	13
2.2.2	Actuación 2: Seguimiento económico.....	13
	Medidas estratégicas.....	14
b)	Inteligencia artificial.....	15
c)	Simplificación de los procedimientos de seguimiento económico de las ayudas. 15	
d)	Externalización de tareas.	15



2.3	Línea estratégica para facilitar la participación de científicos y tecnólogos españoles en programas de colaboración internacional y acciones de investigación internacional conjunta.....	15
	Descripción y actuaciones	15
2.3.1	Actuación 1. Ayudas para impulsar el liderazgo internacional de los centros de investigación y universidades españoles	16
2.3.2	Actuación 2. Ayudas para promocionar la participación en ERC o equivalentes pero que no han conseguido financiación.....	17
2.3.3	Actuación 3. Proyectos de Colaboración Internacional (PCI).....	17
2.3.4	Actuación 4. Apertura de las convocatorias de I+D+I a la participación de grupos internacionales.	17
	Medidas estratégicas.....	17
	a) Incremento de la financiación:.....	17
	b) Creación de una oficina en la sede de la delegación del CSIC en Bruselas.	17
	c) Mantener y fortalecer las relaciones con la FECYT.....	18
2.4	Línea estratégica de optimización de los recursos de la AEI y mejora y simplificación de procedimientos.	18
	Descripción y actuaciones	18
2.4.1	Actuación 1. Mejora de las capacidades en el área de Recursos Humanos... ..	18
2.4.2	Actuación 2. Mejora de las capacidades en el área de recursos TIC.....	19
2.4.3	Actuación 3. Mejora de la calidad de los procedimientos administrativos y de gestión	19
	Medidas estratégicas.....	19
	a) Aprobación en Consejo Rector de un modelo de productividad por cumplimiento de objetivos.	19
	b) Mejora de los créditos destinados a Acción Social.....	20
	c) Modificación activa de la actual Relación de Puestos de Trabajo.....	20
	d) Mejoras en la contabilidad analítica de costes de la AEI.	20
	e) Incremento de la financiación destinada al área TIC de la AEI.....	20
	f) Refuerzo de la planificación estratégica de la AEI.....	21
2.5	Línea estratégica de mejora en la transparencia y difusión de las actividades de la Agencia.	21
	Descripción y actuaciones	21



2.5.1	Actuación 1. Comunicación y difusión.	21
2.5.2	Actuación 2. Representación en foros nacionales e internacionales.	22
	Medidas estratégicas.....	23
a)	Incremento de los impactos de la actividad de comunicación	23
b)	Mejora de las capacidades de comunicación	23
2.6	Línea estratégica para hacer efectiva la igualdad de género en la Agencia y en las actividades de financiación de la I+D+i.....	23
	Descripción y actuaciones	23
2.6.1	Actuación 1. Establecimiento de estructuras y mecanismos de Igualdad de Género. 23	
2.6.2	Actuación 2. Sensibilización, formación y cultura organizativa.	24
2.6.3	Actuación 3. Integración de la perspectiva de género en el proceso de evaluación y seguimiento científico-técnico.	25
	Medidas estratégicas.....	25
a)	Cobertura de puesto de trabajo de responsable de la Unidad de Igualdad.	25
b)	Potenciar cursos sobre igualdad dentro del Plan de Formación de la AEI.....	26
3	Indicadores representativos del cumplimiento del plan.	27
3.1	Indicador de la LE 1. Porcentaje de ejecución presupuestaria.	27
3.2	Indicador de la LE 2. Informes de seguimiento C-T y económico.	28
3.3	Indicador de la LE 3. Porcentaje de proyectos internacionales.....	30
3.4	Indicador de la LE 4. Número de planes realizados	31
3.5	Indicador de la LE 5. Referencias en medios de comunicación.....	32
3.6	Indicador de la LE 6. Porcentaje de personas que han realizado un curso de igualdad	33
3.7	Índice general de cumplimiento de objetivos de la Agencia (IGA).	34
	Rangos de cumplimiento del IGA.....	35
4	RECURSOS ASIGNADO AL PLAN	36
4.1	Recursos presupuestarios.....	36
4.1.1	Previsión de ingresos año 2025	36
4.1.2	Gastos presupuestarios	37
4.2	Recursos Humanos.....	38



4.2.1	Personal funcionario	38
4.2.2	Personal laboral.	39
4.3	Complemento de productividad por cumplimiento de objetivos.	40
5	EVALUACION Y SEGUIMIENTO	41
	ANEXO 1 DETALLE DE SEGUIMIENTO CIENTÍFICO TÉCNICO Y ECONÓMICO	42
	ANEXO 2 RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DE PERSONAL FUNCIONARIO	46
	ANEXO 3. RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DE PERSONA LABORAL.....	54
	ANEXO 4. CRONOGRAMA DE CONVOCATORIAS.....	0



PLAN ANUAL DE LA AGENCIA ESTATAL DE INVESTIGACIÓN PARA EL AÑO 2025



1 INTRODUCCIÓN

El Real Decreto 1067/2015, de 27 de noviembre creó la Agencia Estatal de Investigación (en adelante Agencia o AEI) y aprobó su Estatuto, en adelante el Estatuto. Su efectiva puesta en funcionamiento se produjo el 20 de junio de 2016, con la reunión constitutiva de su Consejo Rector.

La Agencia se crea con la misión de contribuir al fomento de la investigación científica y técnica en todas las áreas del saber mediante la asignación competitiva y eficiente de los recursos públicos, el seguimiento de las actuaciones financiadas y de su impacto, y el asesoramiento en la planificación de las acciones o iniciativas a través de las que se instrumentan las políticas de I+D de la Administración General del Estado.

El Estatuto preveía que, hasta tanto se aprobase el Contrato de Gestión mediante orden ministerial conjunta del Ministerio de Economía y Competitividad y de Hacienda y Administraciones Públicas, la actuación de la Agencia se desarrollaría conforme a los criterios y directrices establecidos en el Plan Inicial de Actuación que se incorpora a la Memoria a la que se refiere el artículo 3 de la Ley 28/2006, de 18 de julio, de Agencias estatales para la mejora de los servicios públicos, así como a las actuaciones a ejecutar derivadas de la aprobación de los planes de investigación científica y técnica y de innovación según lo establecido por la Ley 14/2011, de 1 de junio, de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación, modificada por la Ley 17/2022, de 5 de septiembre, por la que se modifica la Ley 14/2011, de 1 de junio, de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación, y sus correspondientes programas anuales de actuación.

Sin embargo, la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, vino a suprimir las Agencias Estatales, las cuales disponían de un plazo de tres años desde su entrada en vigor para modificar sus estatutos y convertirse en alguno de los entes que, conforme a dicha ley, habían de constituir el nuevo sector público institucional.

Por ello, y no habiéndose aprobado un contrato de gestión ante la prevista extinción del régimen jurídico de las Agencias Estatales, y en tanto se procediese a la adaptación a la Ley 40/2015, de 1 de octubre, la Agencia viene aprobando desde el año 2017 un Plan de Acción Anual (PAA), conforme al artículo 23 de su estatuto, actualizando de esta forma año a año las líneas estratégicas contenidas en su Plan Inicial de Actuación y conforme a los planes estatales de investigación científica y técnica y de innovación vigentes.



La Ley 11/2020, de 30 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2021, en su disposición trigésima cuarta, ha modificado la Ley 40/2015, de 1 de octubre, recuperando las agencias estatales como una de las figuras jurídicas de la administración institucional a nivel estatal. El nuevo artículo 108 ter, apartado 2, de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, establece que: "La actuación de las Agencias Estatales se produce, con arreglo al plan de acción anual, bajo la vigencia y con arreglo al pertinente contrato plurianual de gestión (...).

En esta ocasión, y ante la prolongada ausencia de contrato de gestión, la Agencia ha procedido, de conformidad con el artículo 85 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, a la aprobación de un Plan Plurianual de Actuación dentro del cual se enmarcarán los Planes de Acción Anuales

Procede la aprobación del Plan de Acción Anual correspondiente al año 2025, que cubre las actuaciones a realizar en este año, dando continuidad a las recogidas en los planes anuales previos. El Plan de Acción Anual, en adelante (PAA) se configura como el instrumento de planificación de la Agencia en el marco del plan trienal.

Conforme a lo establecido en el artículo 92 de la Ley 40/2015 el PAA deberá ser aprobado en el último trimestre del año natural por el departamento del que dependa y deberá guardar coherencia con el Programa de Actuación plurianual previsto en la normativa presupuestaria. Para ello, y con carácter previo, se ha aprobado la propuesta de PAA en el Consejo Rector de la Agencia, en su sesión de 19 de diciembre de 2024.

1.1 Contenido del Plan de Acción Anual.

El PAA comprende el detalle de la planificación de actuaciones de la Agencia para el año 2025. Conforme a lo establecido en el artículo 92 de la Ley 40/2015, el PAA debe ser coherente con el Plan de Acción Plurianual, por lo que las líneas estratégicas e indicadores son los mismos que los contemplados en el Plan de Acción Plurianual 2025 – 2027.



2 LINEAS ESTRATÉGICAS. DESCRIPCIÓN, ACTUACIONES Y PLANES

Conforme a lo establecido en el plan estratégico plurianual, la AEI realizará su actividad durante el año 2025 en torno a las siguientes líneas estratégicas.

- Línea 1. Asignación eficiente de los recursos presupuestarios disponibles a actuaciones de I+D+I.
- Línea 2. Seguimiento de las ayudas concedidas.
- Línea 3. Facilitar la participación de científicos y tecnólogos españoles en programas de colaboración internacional.
- Línea 4. Optimización de los recursos de la AEI y de sus procedimientos.
- Línea 5. Mejora de la transparencia y visibilidad de las actividades de la AEI.
- Línea 6. Igualdad

8

2.1 Línea estratégica de asignación eficiente de los recursos presupuestarios disponibles a actuaciones de I+D+I

Descripción y actuaciones

La finalidad de esta línea estratégica es la adecuada asignación de los recursos presupuestarios disponibles de forma que se garantice una financiación suficiente y eficaz a las propuestas que alcancen un mayor grado de excelencia científica, puesta de manifiesto en procesos de evaluación realizados conforme a los mejores estándares nacionales e internacionales.

Para ello es necesario la realización de distintas actuaciones que a continuación se relacionan

2.1.1 Actuación 1. Planificación de las convocatorias de ayudas.

En el marco de lo establecido en el Plan Estatal de Investigación Científica y Técnica y de Innovación (PEICTI), y de conformidad con las disponibilidades presupuestarias existentes, la Agencia Estatal de Investigación mantendrá una planificación de las convocatorias a publicar durante el periodo del Plan Trienal partiendo de la planificación



inicial especificada como **Anexo 1** del plan. En los planes de actuación anual se concretarán las convocatorias a publicar esa anualidad, así como los importes inicialmente asignados para cada una de ellas. En el caso que durante la ejecución del Plan se considerará pertinente la introducción de nuevas convocatorias, se procederá a la aprobación de la actualización del anexo de convocatorias.

9

2.1.2 Actuación 2. Instrucción del procedimiento de concesión de convocatorias de ayudas.

Esta actuación comprende los trámites administrativos propios del procedimiento de concesión de ayudas. Para ello, se realizan las siguientes actividades descritas en el plan de acción plurianual

- I. Redacción y publicación de las convocatorias de ayudas.**
- II. Instrucción.**
- III. Mantenimiento del sistema de entidades.**
- IV. Asesoramiento a los solicitantes.**

2.1.3 Actuación 3. Evaluación científico-técnica de las propuestas presentadas a las convocatorias de ayudas.

Esta actuación comprende todas las actividades destinadas a identificar las solicitudes de ayudas con una mayor excelencia científica para proponer su financiación en el marco de los recursos económicos asignados a cada convocatoria. Incluye 4 actividades detalladas en el plan de actuación plurianual.

- I. Actualización de los protocolos de selección de colaboradores y expertos científico-técnicos y de los protocolos de evaluación.**
- II. Gestión de evaluaciones de solicitudes presentadas.**
- III. Gestión de las comisiones técnicas de evaluación.**
- IV. Elaboración de informes de alegación.**



2.1.4 Actuación 4. Gestión económica y presupuestaria de las ayudas concedidas.

Esta actuación comprende las actividades que conlleva la gestión de gastos y pagos de las convocatorias de ayudas, que son las siguientes:

- I. **Fiscalización previa de las convocatorias de ayuda que lo requieran.**
- II. **Revisión de los requisitos para obtener la condición de beneficiario y para el pago de ayudas plurianuales.**
- III. **Emisión y contabilización de los documentos contables.**
- IV. **Pago de ayudas.**
- V. **Asesoramiento a los solicitantes de ayuda.**

Medidas estratégicas

Durante el año 2025 se adoptarán distintas medidas orientadas a cumplir con este compromiso estratégico de asignación eficiente de los recursos, al objeto de alcanzar la máxima valoración posible en el indicador que se detalla en el apartado 3.1 de este Plan:

a) **Asignación a convocatorias de los recursos económicos disponibles.**

La Agencia, en base a los recursos económicos de los que está previsto disponer en su capítulo VII del presupuesto de gastos, debe determinar las convocatorias a publicar durante el año y el importe asignado a cada una de ellas.

En la planificación de 2025 cabe resaltar la previsión de publicación de una nueva convocatoria, denominada FORTALECE, destinada a financiar gastos de investigación de carácter basal, para el sostenimiento de los grupos de investigación de los organismos públicos ejecutores de I+D+i.

También es novedad con respecto a 2024 la convocatoria Prueba de Concepto, que adquiere un carácter de convocatoria de publicación bianual. Por el contrario, no se publicará la convocatoria de Proyectos de líneas estratégica que también pasa a tener una periodicidad bianual.

Esa planificación se ha realizado considerando el escenario presupuestario descrito en el [apartado 5](#) de este plan. La planificación inicial es la que se muestra en el cuadro siguiente:



Año	Acronimo	Convocatoria	TOTAL M€
2025	CR3-2025	Certificado R3	
2025	GPE2025	Gestión de proyectos europeos	11,9
2025	EUR2025	Europa excelencia	2,5
2025	PCI2025-1	Proyectos de colaboración internacional - 1	21
2025	CEX2025	"Severo Ochoa"/"María de Maeztu"	78
2025	PCI2025-2	Proyectos de colaboración internacional - 2	12
2025	PID2025	Proyectos Generación de Conocimiento	680
2025	JDC2025	Juan de la Cierva	40
2025	PTA2025	Personal Técnico de I+D+i	10
2025	RYC2025	Ramón y Cajal	130
2025	CPP2025	Proyectos de colaboración público-privada	300
2025	PTQ2025	Torres Quevedo	20
2025	FOR2025	FORTALECE	120
2025	DIN2025	Doctorados industriales	8
2025	ATR2025	Programa ATRAE	30
2025	CNS2025	Consolidación Investigadora	50
2025	PLE2025	Proyectos en líneas estratégicas	0
2025	PDC2025	Prueba de concepto	30

Con carácter trimestral, la Agencia elaborará un calendario de convocatorias que irá adaptando esta previsión inicial a la evolución de los recursos presupuestarios.

b) Mantenimiento de un cronograma de actividades para la planificación y seguimiento de las convocatorias.

El conjunto de actividades asociadas a esta línea estratégica es muy amplio y, además, existe una correlación estrecha entre ellas. Para facilitar el cumplimiento de los objetivos marcados, la Agencia mantendrá un cronograma en el que se verán reflejadas las principales actividades de esta línea estratégica ordenadas por las convocatorias a tramitar en todo el año. Como [Anexo 4](#) se acompaña el cronograma inicial, que deberá actualizarse con una periodicidad trimestral.



c) Mejora de las aplicaciones informáticas utilizadas para la gestión de los procesos de evaluación y pago de ayudas.

Esta medida no es específica de esta línea estratégica, pues también tiene incidencia en la línea estratégica 2 y 4. Consiste en avanzar en la mejora de las aplicaciones destinadas a la gestión de las convocatorias, desde su inicio hasta la finalización de su revisión económica y científica. Es una medida a largo plazo para la que durante el año 2025 se destinará un presupuesto no inferior a 1.000.000 €

12

d) Inteligencia artificial.

Se avanzará en el análisis de las oportunidades que la inteligencia artificial puede aportar a la Agencia, para ello se instalarán licencias de la herramienta COPILOT y se dará formación a cerca de un 20% del personal de la Agencia.

En 2025 se implementará un sistema de respuesta automatizada a las dudas y consultas que plantean los beneficiarios durante todo el proceso de publicación de una convocatoria hasta la realización de su pago. Estas respuestas estarán supervisadas por el personal de la Agencia, pero se espera una reducción importante de los tiempos de respuesta y, sobre todo, del tiempo total de horas de trabajo destinado a esta actividad.

e) Externalización de tareas.

Debido a la escasez de recursos por la baja cobertura de la RPT, se mantendrán en 2025 procedimientos para la externalización de las actividades de menor valor añadido.

2.2 Línea estratégica para la realización de un adecuado seguimiento de las ayudas concedidas, del cumplimiento de sus objetivos y de su impacto en la sociedad.

Descripción y actuaciones.

Mediante esta línea estratégica se persigue la verificación del correcto uso de las ayudas concedidas, del cumplimiento de los objetivos comprometidos por los beneficiarios y el análisis del impacto de las actuaciones financiadas en la sociedad. Para ello se realizarán



las actuaciones que a continuación se describen y se enumeran con mayor detalle en el [Anexo 1](#).

2.2.1 Actuación 1. Seguimiento científico-técnico.

Las ayudas concedidas tras los procesos de evaluación de las propuestas deben ser monitorizadas para comprobar que efectivamente se desarrollan dentro de los niveles de excelencia que justificaron su concesión. Además, la valoración del desarrollo de los programas de ayuda debe servir para la mejora progresiva de la definición de dichos programas. Por todo ello, las labores de seguimiento científico-técnico de la ejecución de las ayudas constituyen uno de los componentes fundamentales de la actividad de la Agencia.

Esta actuación comprende siete actividades fundamentales que están descritas en el Plan de Actuación Plurianual:

- I. **Gestión del seguimiento científico-técnico programado en cada convocatoria.**
- II. **Valoración de ayudas en reuniones de seguimiento.**
- III. **Visitas de seguimiento *in situ*.**
- IV. **Resoluciones de autorización/denegación de modificaciones de las condiciones de la ayuda.**
- V. **Información al ciudadano y asesoramiento a los beneficiarios.**
- VI. **Informes de resultados de convocatorias resueltas (evaluación “ex post”).**

2.2.2 Actuación 2: Seguimiento económico.

Dentro de este programa, dirigido a la comprobación económica de las ayudas, se consideran un total de ocho actividades principales que se describen con detalle en el Plan de Actuación Plurianual.

- I. **Revisión administrativa de la cuenta justificativa y auditoría económica de los gastos de todos los expedientes finalizados.**
- II. **Visitas de seguimiento.**
- III. **Procedimientos de reintegro.**



- IV. **Elaboración de informes en relación con los recursos de reposición contra resoluciones de reintegro.**
- V. **Mantenimiento de la Base de datos Nacional de Subvenciones (BDNS).**
- VI. **Cancelación de garantías e incautación de avales.**
- VII. **Certificación de Fondos Estructurales Europeos.**
- VIII. **Asesoramiento a los beneficiarios.**

Medidas estratégicas

El plan para un adecuado seguimiento de las ayudas concedidas contempla todas las actuaciones que sobre las mismas se realiza desde la concesión de las ayudas a los beneficiarios. Al respecto, el objetivo estratégico global es el de acercar paulatinamente el momento de cierre de los expedientes de revisión al momento de cierre de las justificaciones científicas y económicas de los mismos, así como reducir los tiempos de respuesta que se da a los recursos de reposición que se interponen una vez cerrados los expedientes de seguimiento. En el apartado 3.2 del Plan se detalla el indicador para la medición del cumplimiento del objetivo estratégico. Durante 2025 se emprenderán las siguientes medidas, algunas similares a las de la línea estratégica 1 por ser estas dos líneas la actividad nuclear de la Agencia.

a) Mejora de las aplicaciones informáticas utilizadas para la gestión de los procesos de seguimiento científico-técnico y económico.

Esta medida no es específica de esta línea estratégica, pues también tiene incidencia en la línea estratégica 1 y 4. Consiste en avanzar en la mejora de las aplicaciones destinadas a la gestión de las convocatorias, desde su inicio hasta la finalización de su revisión económica y científica. Es una medida a largo plazo para la que durante el año 2025 se destinará un presupuesto no inferior a 1.000.000 €.

Además, y concretamente asociado al Plan para un adecuado seguimiento de las ayudas, se van a iniciar en 2025 la implementación de una nueva herramienta que permita una mejora en la extracción de la información de los sistemas, de modo que se pueda tener un mayor conocimiento de la situación real que facilite la adopción de



las medidas más adecuadas. El coste de esta última medida a lo largo se estima 80.000 €.

b) Inteligencia artificial.

Se avanzará en el análisis de las oportunidades que la inteligencia artificial puede aportar a la Agencia, para ello se instalarán licencias de la herramienta COPILOT y se dará formación a cerca de un 20% del personal de la Agencia.

En 2025 se implementará un sistema de respuesta automatizada a las dudas y consultas que plantean los beneficiarios durante el seguimiento científico – técnico y seguimiento económico de las ayudas. Estas respuestas estarán supervisadas por el personal de la Agencia, pero se espera una reducción importante de los tiempos de respuesta y, sobre todo, del tiempo total de horas de trabajo destinado a esta actividad.

c) Simplificación de los procedimientos de seguimiento económico de las ayudas.

Se implementará un plan tendente a garantizar un adecuado seguimiento de las ayudas que al mismo tiempo reduzca la carga burocrática para la revisión. Al amparo de la Ley de la Ciencia se incorporará en la mayoría de las nuevas convocatorias la revisión económica por muestreo.

d) Externalización de tareas.

Debido a la escasez de recursos por la baja cobertura de la RPT, se mantendrán en 2025 procedimientos para la externalización de las actividades de menor valor añadido.

2.3 Línea estratégica para facilitar la participación de científicos y tecnólogos españoles en programas de colaboración internacional y acciones de investigación internacional conjunta.

Descripción y actuaciones

A través de esta línea estratégica se pretende fomentar la participación de los agentes del Sistema Español de Ciencia, Tecnología e Innovación en proyectos internacionales.



Con el fin de que la comunidad científica española pueda beneficiarse de estas colaboraciones internacionales, la Agencia participa junto con organismos homólogos de los países de la Unión Europea y otros (agencias financiadoras de investigación e innovación), en todos los programas para los que tiene capacidad en términos de personal, que son impulsados por la Unión Europea a través de las así llamadas asociaciones o partenariados.

La participación de la Agencia en dichos partenariados lleva aparejados ingresos procedentes de la Comisión Europea por las tareas que la Agencia se compromete a realizar y por la cofinanciación de los proyectos colaborativos.

Para dicha participación, la Agencia se coordina con el Ministerio de Ciencia e Innovación, habida cuenta de que la firma de los acuerdos internacionales con la Comisión Europea permanece entre las competencias del Ministerio, y con otros agentes financiadores del Sistema Español de Ciencia, Tecnología e Innovación (el Instituto de Salud Carlos III, el Centro para el Desarrollo Tecnológico Industrial y agentes de las CCAA).

Durante 2025 se realizarán cuatro actuaciones:

2.3.1 Actuación 1. Ayudas para impulsar el liderazgo internacional de los centros de investigación y universidades españoles

Esta acción se centra en las convocatorias del Programa Marco de Investigación e Innovación de la Unión Europea y otras oportunidades que puedan presentarse en el marco internacional (Administración Nacional de Aeronáutica y el Espacio, NASA, Agencia Espacial Europea, ESA, Fundación Nacional para la Ciencia, NSF, etc.), con el objetivo añadido de incrementar el retorno para España.

Consiste en la publicación de una convocatoria destinada a dotar a los beneficiarios de una mayor capacidad para la participación en oportunidades de financiación internacionales.



2.3.2 Actuación 2. Ayudas para promocionar la participación en ERC o equivalentes pero que no han conseguido financiación.

Ayudas para apoyar a las personas que han demostrado un alto grado de excelencia científica obteniendo un puesto destacado en convocatorias del Consejo Europeo de Investigación (ERC) o equivalentes pero que no han conseguido financiación. A través de esta actuación se financiarán grupos de investigación que han participado en convocatorias del ERC pero no han llegado a obtener financiación para la realización de su propuesta de proyecto de investigación.

17

2.3.3 Actuación 3. Proyectos de Colaboración Internacional (PCI).

A través de esta actuación se van a destinar ayudas para financiar la parte española de proyectos colaborativos en los que también participan investigadores de otros países, en algunos casos contando con cofinanciación europea. Este tipo de ayudas se instrumentaliza a través de una resolución de concesión directa, previa solicitud a la resolución de concesión de ayudas de Proyectos de Colaboración Internacional (PCI).

2.3.4 Actuación 4. Apertura de las convocatorias de I+D+I a la participación de grupos internacionales.

Consiste en la apertura de una línea de ayudas dentro de la convocatoria general de Proyectos de Generación del Conocimiento, destinada a la realización de proyectos coordinados con grupos de investigación internacionales. Los proyectos presentados a esta línea de ayudas serán evaluados en su conjunto, pero, en el caso de resultar adjudicatarios de la ayuda, cada agencia financiadora financiará el subproyecto de investigación liderado por el grupo de investigación de su país.

Medidas estratégicas

a) *Incremento de la financiación:*

Se procurará un incremento de la financiación de las convocatorias en el entorno de un 5% si bien esta medida estará condicionada por las disponibilidades presupuestarias derivadas de la aprobación de Presupuestos Generales del Estado para el año 2025.

b) *Creación de una oficina en la sede de la delegación del CSIC en Bruselas.*



Durante el año 2025 se creará una oficina de la AEI en Bruselas, para lo cual se hará necesario la formalización de un convenio de colaboración con el CSIC, para la cesión de un despacho de su Delegación en Bruselas, así como la captación de una persona para el ejercicio de las actividades propias de esa oficina.

c) Mantener y fortalecer las relaciones con la FECYT.

La colaboración con la FECYT es una medida estratégica fundamental para mantener e incluso, dentro de las posibilidades de ambas partes, incrementar la participación en proyectos de la Comisión Europea.

2.4 Línea estratégica de optimización de los recursos de la AEI y mejora y simplificación de procedimientos.

Descripción y actuaciones

Dentro de esta línea estratégica se agrupan todas las actuaciones que tienen un carácter transversal, con incidencia en el conjunto de la Agencia Estatal de Investigación y que a menudo son reflejo de las medidas estratégicas recogidas en las líneas estratégicas anteriores. El fin último es optimizar recursos e incrementar las capacidades de la AEI.

2.4.1 Actuación 1. Mejora de las capacidades en el área de Recursos Humanos.

Esta actuación incluye las actividades a realizar para la mejora de la dotación y condiciones de trabajo del personal adscrito a la Agencia, que se adoptarán conforme al marco legal sobre derechos de participación, negociación y consulta de los representantes legales de los trabajadores y trabajadoras, definido por la Ley Orgánica de Libertad Sindical, el Estatuto Básico del Empleado Público, y el Estatuto de los Trabajadores.

Las Actividades que está previsto realizar durante 2025 son las que a continuación se relacionan. Cada actividad está descrita con mayor detalle en el plan de actuación plurianual de la Agencia:



- I. **Elaboración y ejecución anual del Plan de Formación**
- II. **Elaboración y ejecución anual del Plan de Acción Social**
- III. **Actividades para la incorporación de nuevos efectivos a la Agencia**

2.4.2 Actuación 2. Mejora de las capacidades en el área de recursos TIC.

Durante el año 2025 la Agencia realizará, entre otras las siguientes actividades de las previstas en el plan plurianual de actuación.

- I. **Diseño e implementación de mejoras en las aplicaciones de gestión de convocatorias**
- II. **Implementación de mejoras de ámbito transversal**
- III. **Adopción de un sistema de gestión autónoma de los sistemas de infraestructura tecnológica.**

2.4.3 Actuación 3. Mejora de la calidad de los procedimientos administrativos y de gestión

Durante 2025 la Agencia realizará las siguientes actividades de entre las contempladas en el plan de actuación plurianual:

- I. **Aprobación en Consejo Rector de un nuevo manual de procedimientos**
- II. **Elaboración del plan de contratación anual 2025.**
- III. **Elaboración del Plan de Actuación Anual 2026 y el Informe General de Actividad del año 2024.**
- IV. **Mejora de procesos mediante la utilización de la inteligencia artificial**
- V. **Implantación paulatina del programa AGILIZA**

Medidas estratégicas

En esta línea estratégica de mejora de los recursos disponibles y mejora y simplificación de procedimientos, dentro de todas las actividades descritas, se consideran las siguientes medidas estratégicas.

- a) ***Aprobación en Consejo Rector de un modelo de productividad por cumplimiento de objetivos.***



Una de las medidas estratégicas del plan de actuación plurianual es el incremento de los créditos destinados a productividad en el seno de la Agencia, de modo que sus puestos de trabajo sean más atractivos para la incorporación y retención del talento.

Apoyado en la aprobación de dicho plan, se propondrá al Consejo Rector la implementación de una productividad por cumplimiento de objetivos que permita el percibo de unos importes de productividad adicionales a los existentes durante el ejercicio 2026 en función del grado de cumplimiento de los indicadores fijados en este plan anual de actuación.

20

b) Mejora de los créditos destinados a Acción Social.

Los importes destinados a Acción Social de la Agencia son inferiores a organismos del entorno, lo que objetivamente resta competitividad a la Agencia a la hora de atraer personal. En la propuesta de PGE para el año 2025 se contempla un incremento de estos fondos en un 27% por lo que, de aprobarse, se daría cumplimiento a esa medida estratégica.

c) Modificación activa de la actual Relación de Puestos de Trabajo.

Se trabajará en la gestión activa de expedientes de modificación de la Relación de Puestos de Trabajo de la agencia conforme a los procedimientos legalmente establecidos. Se eliminarán aquellos puestos de trabajo que no resultan atractivos y permanecen vacantes a lo largo de los años y se crearán nuevos puestos de trabajo más atractivos conforme a las necesidades que se detecten a lo largo del periodo de ejecución del contrato de gestión.

d) Mejoras en la contabilidad analítica de costes de la AEI.

La Agencia ha implementado recientemente la contabilidad analítica de costes utilizando la aplicación informática de la IGAE denominada CANOA. Durante el año 2025 se procederá a la aprobación de un nuevo informe de personalización, en colaboración con la Intervención Delegada, de modo que la información a obtener sea congruente con las líneas estratégicas establecidas por la Agencia en su plan de actuación plurianual.

e) Incremento de la financiación destinada al área TIC de la AEI.



Durante el año 2025 se realizará un esfuerzo presupuestario máximo en relación con las actividades TIC que se financiarán con el capítulo II de su presupuesto de gastos. Esta medida es continuación dará soporte al incremento de los recursos humanos del Área TIC acaecido durante el año 2024

21

f) Refuerzo de la planificación estratégica de la AEI.

Durante el año 2025, se remitirán informes trimestrales para la Comisión de Control de la Agencia sobre la evolución del PAA, que contemplen las desviaciones sobre las previsiones iniciales y las medidas a tomar para cumplir con los objetivos establecidos.

2.5 Línea estratégica de mejora en la transparencia y difusión de las actividades de la Agencia.

Descripción y actuaciones

Esta línea estratégica pretende dar visibilidad a las actividades y actuaciones de la Agencia hacia el exterior y hacia sus empleados, dando cumplimiento a las obligaciones de transparencia en las actividades administrativas y buen gobierno por parte de los responsables públicos de la Agencia, así como la rendición de cuentas y compromisos para presentar la información precisa y completa sobre los resultados y procedimientos utilizados en la gestión. Para ello se realizarán las siguientes actividades.

2.5.1 Actuación 1. Comunicación y difusión.

Las actividades de comunicación y difusión persiguen dar visibilidad y transparencia a toda la actuación de la Agencia mediante la participación en eventos de su personal directivo y técnico, y mediante la presencia en los medios de comunicación, incluidas las redes sociales. Igualmente, en la nueva página web se ha puesto en marcha una iniciativa de comunicación de noticias científicas destacadas de ayudas financiadas por la Agencia. Se trata, en definitiva, de difundir las actividades de la Agencia para mejorar la visión del trabajo en la comunidad científica y en el resto de la sociedad española, y adoptar las medidas necesarias para garantizar la máxima transparencia en el ejercicio de sus funciones.

Se incluyen en este programa, entre otras, las siguientes actividades:

I. Referencias en medios de comunicación.



- II. **Notas de prensa.**
- III. **Presencia en Redes sociales.**
- IV. **Entrevistas en medios de comunicación.**
- V. **Comunicación de noticias científicas de ayudas destacadas.**
- VI. **Comunicación de resultados de análisis de convocatorias y evaluación “ex post”.**
- VII. **Participación activa en eventos con la comunidad científica.**
- VIII. **Jornadas con los presidentes y coordinadores de las áreas científicas.**
- IX. **Publicidad en página web: actualización e inclusión de nuevos contenidos.**
- X. **Publicidad en la Base de Datos Nacional de Subvenciones.**
- XI. **Actualización de las Instrucciones para la comunicación y publicidad de las ayudas concedidas.**
- XII. **Traducción al inglés de los documentos relevantes de la actividad de la Agencia.**
- XIII. **Publicidad en el Portal de Transparencia de los documentos relevantes de la actividad de la Agencia.**
- XIV. **Publicidad de presupuestos, cuentas anuales y contratación de la Agencia.**
- XV. **Comunicaciones internas y reuniones con el personal de la Agencia.**

2.5.2 Actuación 2. Representación en foros nacionales e internacionales.

Dada la importancia de mantener y potenciar la dimensión nacional e internacional de las actividades propias de la Agencia, se desarrollarán las actividades de representación en reuniones y foros nacionales e internacionales relacionados con materias propias de su ámbito de actuación, así como la representación en foros de política de I+D+i cuando así lo determine el Ministerio de Ciencia e Innovación. Dentro de las actividades de índole internacional, destaca la participación en los órganos de gobierno de las ERANET y grupos de trabajo especializados en el seno de la Comisión Europea. Dentro de las actividades nacionales se incluyen patronatos, comisiones, grupos de trabajo, redes de I+D+i y otros foros especializados.



Medidas estratégicas

a) *Incremento de los impactos de la actividad de comunicación*

Durante el periodo de vigencia del plan trienal se incrementará progresivamente el impacto de la comunicación tanto en lo referente a las actividades de comunicación de los resultados de las convocatorias, como de resultados y avances científicos gracias a los proyectos financiados.

b) *Mejora de las capacidades de comunicación*

Se incorporarán a la Unidad de Apoyo de la AEI los efectivos necesarios para la disposición de personal especializado en la materia como paso necesario para avanzar en la mejora de la comunicación dependiente de dicha Unidad.

2.6 Línea estratégica para hacer efectiva la igualdad de género en la Agencia y en las actividades de financiación de la I+D+i.

Descripción y actuaciones

A través de esta línea estratégica se pretende reducir la situación de desigualdad e infrarrepresentación de las mujeres en el liderazgo, visibilidad, reconocimiento y presencia en puestos de alta responsabilidad en el sistema de I+D+i, paliar las consecuencias de posibles interrupciones de la actividad investigadora de mujeres a las que la maternidad o cuidados han podido afectar en la valoración de méritos curriculares, promover la presencia equilibrada de hombres y mujeres en los órganos y procesos de toma de decisión, impulsar un contenido más inclusivo en las propuestas científico-técnicas, promover la carrera de las investigadoras y consolidar una cultura organizativa en el sistema de I+D+i sensible a la igualdad de género.

Esta línea incluye las siguientes actividades:

2.6.1 Actuación 1. Establecimiento de estructuras y mecanismos de Igualdad de Género.

Mediante el desarrollo de esta actuación se pretende fortalecer y consolidar la estructura de la Agencia para el desempeño de una política de igualdad de calidad y sostenible en el medio y largo plazo.

Se incluyen en este programa, entre otras, las siguientes actividades:



- I. **Publicar tras las principales resoluciones de concesión de ayudas, un informe con datos desagregados por sexo de las acciones de financiación.**
- II. **Analizar la aplicación y distribución por sexo de las medidas para paliar las interrupciones de la actividad investigadora, en la valoración de los méritos curriculares.**
- III. **Constitución de una Unidad de igualdad en la Agencia, que integre todas las actividades en materia de igualdad.**
- IV. **Seguimiento del protocolo frente al acoso sexual y por razón de género específico para la Agencia.**

2.6.2 Actuación 2. Sensibilización, formación y cultura organizativa.

Mediante el desarrollo de este programa se pretende favorecer una mayor conciencia sobre las medidas para promover la igualdad de género en las actividades de financiación de la Agencia, y la necesidad de formación específica para llevarlas a cabo.

Se incluyen en este programa, entre otras, las siguientes actividades:

- I. **Impartir cursos para el personal de la Agencia sobre igualdad en la gestión de convocatorias de ayudas.**
- II. **Acceso a cursos en materia de igualdad convocados tanto por el INAP, como por la Dirección General de la Función Pública y del Plan de Formación de SSCC del Ministerio de Ciencia e Innovación.**
- III. **Realizar labores de difusión orientados a la sensibilización y formación en materia de igualdad de género y sesgos de género, para los miembros de las áreas temáticas de la Agencia, las comisiones técnicas, las evaluadoras y evaluadores.**
- IV. **Fomentar el uso del material de ayuda sobre la integración de una perspectiva de género en el planteamiento, metodología e impacto esperado del proyecto.**
- V. **Analizar las solicitudes de proyectos de investigación que incluyen la perspectiva de género de la investigación propuesta.**



2.6.3 Actuación 3. Integración de la perspectiva de género en el proceso de evaluación y seguimiento científico-técnico.

Mediante el desarrollo de esta actuación se pretende incorporar criterios de igualdad de género en todo el proceso de evaluación científica para evitar posibles sesgos, así como promover la perspectiva de género en el contenido de la I+D+i como factor de calidad.

25

Se incluyen en esta actuación las siguientes actividades:

- I. **Extender la aplicación de los criterios de igualdad de género establecidos en las órdenes de bases a las distintas convocatorias internas y externas gestionadas por la Agencia.**
- II. **Avanzar en la composición equilibrada de hombres y mujeres que forman los equipos de colaboración que gestionan de las 19 áreas temáticas de la Agencia, así como el de evaluadoras y evaluadores que participan en remoto y en las comisiones de evaluación.**
- III. **Mantener los descriptores sobre perspectiva de género en los modelos de los informes de evaluación y seguimiento.**
- IV. **Promover la realización de los cursos de auto formación por parte de las personas que van a desarrollar tareas de evaluación y seguimiento de las ayudas de la Agencia.**
- V. **Realizar un análisis, con perspectiva de género, de la tasa de éxito de mujeres y hombres como IP de proyectos para identificar posibles causas y poner en marcha las medidas correctoras oportunas.**

Medidas estratégicas

Para el cumplimiento de este Plan se van a adoptar las siguientes medidas:

a) ***Cobertura de puesto de trabajo de responsable de la Unidad de Igualdad.***

Mediante la tramitación de un expediente de modificación de la Relación de Puestos de trabajo de la AEI, se ha creado un puesto de trabajo de nivel 26. Procede, a lo largo del año 2025, proceder a la cobertura de dicho puesto para la puesta en marcha efectiva de la Unidad de Igualdad de la AEI.



b) Potenciar cursos sobre igualdad dentro del Plan de Formación de la AEI.

En el Plan de Formación del año 2025 se incrementarán los cursos destinados a formación en igualdad y se fomentará la participación del personal de la Agencia en los cursos que se programen en otros ámbitos formativos.



3 Indicadores representativos del cumplimiento del plan.

En este apartado se detallan un total de 6 indicadores, correspondiendo cada uno de ellos a una de las líneas estratégicas del plan trienal.

27

3.1 Indicador de la LE 1. Porcentaje de ejecución presupuestaria.

El principal indicador para valorar si se ha realizado una asignación eficiente de los recursos presupuestarios disponibles para la financiación de las distintas convocatorias de la AEI es el grado de ejecución presupuestaria de su capítulo VII. Si la AEI es capaz de utilizar el 100% de estos recursos en cada uno de los ejercicios presupuestarios de la vigencia de este plan, se denota que hay una adecuada planificación de su actividad financiadora. Por el contrario, niveles bajos de ejecución presupuestaria son un indicativo de falta de planificación pues supone desaprovechar recursos que debieran ponerse a disposición de los beneficiarios de sus convocatorias.

Indicador: Porcentaje de ejecución presupuestaria (EP). Esta es la relación entre el importe del **capítulo 7** del presupuesto de gastos que suman todos los documentos contables tipo RC (euros) y el importe que suman todos los documentos contables tipo O del ejercicio en curso (euros).

Cálculo del indicador: El valor de ese indicador se calcula de la siguiente forma:

$$EP (\%)_{año x} = \frac{\text{Importe de los documentos contables O}}{\text{Importe de los documentos contables RC}} \times 100$$

Valor del indicador en los años 2022 y 2023. El valor alcanzado por dicho indicador durante los años 2022 y 2023 ha sido el siguiente:

AÑO	Imp. documentos O	Imp. documentos RC	Valor del indicador
2022	1.147.049.426,91	1.343.679.785,34	85,37
2023	1.335.026.631,53	1.533.522.977,17	87,06

Tabla 2. Valores del indicador 1 en los años 2022 y 2023.



Valoración del cumplimiento del compromiso: El valor asignado a este compromiso se calculará según la siguiente tabla:

EP (%)	Valor
> 96	100
92 – 96	75
88 – 92	50
< 88	0

Tabla 3. Valores asignados al grado de cumplimiento del indicador 1.

3.2 Indicador de la LE 2. Informes de seguimiento C-T y económico.

El indicador que mejor puede definir esta línea estratégica debe contener información sobre las dos actuaciones que se ejecutan dentro de la misma, el seguimiento científico-técnico y el seguimiento económico de las ayudas.

Indicador: Porcentaje de informes de seguimiento científico-técnico realizados respecto al número de informes programados anualmente y tiempo de espera de la comprobación económica de

Cálculo del indicador: El valor obtenido por el indicador 2 es el resultado de la siguiente fórmula:

$$\text{Indicador 2} = \frac{SCT + SE}{2}$$

Donde:

SCT (seguimiento científico – técnico) es el valor obtenido al aplicar la siguiente tabla al resultado de la fórmula 1.

Informes anuales realizados (%)	Valor
≥75	100
60-74	75
50-59	50
<50	0

Tabla 4. Valores asignados a SCT (seguimiento científico técnico).



Siendo la fórmula 1:

$$\text{Informes anuales realizados (\%)}_{\text{año } x} = \frac{n^{\circ} \text{ informes realizados}}{n^{\circ} \text{ informes programados}} * 100$$

SE (seguimiento económico) es el valor obtenido al aplicar a la siguiente tabla el resultado de la fórmula 2.

Tiempo de espera (días)	Valor
<750	100
(900-750]	75
(1.000-900]	50
>1.000	0

Tabla 5. Valores asignados al SE, seguimiento económico.

Siendo la fórmula 2:

$$\text{Tiempo de espera (días)}_{\text{año } x} = \frac{c_1 + c_2 + \dots + c_n}{N}$$

En donde c son los días que transcurren entre la fecha de presentación de la justificación económica de una ayuda y la fecha en la que se realiza la comprobación.

$$c_n (\text{días}) = [(F \text{ presentación justificación económica}) - (F \text{ comprobación})]$$

N es el número total de ayudas revisadas en el año de referencia y F es la fecha. Las ayudas incluidas para el cálculo del indicador serán aquellas relativas a la ejecución de proyectos de investigación con revisión por el total. Quedan por tanto excluidas las ayudas de los programas de recursos humanos, así como las convocatorias de proyectos cuyos expedientes de revisión se realicen por anualidades.

Se considera que se realiza la comprobación, cuando tiene lugar el acto administrativo que interrumpe el plazo de prescripción, es decir, la primera iteración de la Agencia con el beneficiario derivada de la realización de la revisión, que ha de ser una de las siguientes: informe de cierre, requerimiento documental, requerimiento de documentación adicional, requerimiento de subsanación o AiPR (Acuerdo de inicio de propuesta de reintegro).

Respecto a los proyectos para los que se ha llevado a cabo la comprobación (definida según el párrafo anterior) en el año de referencia, se obtendrá la fecha en la que el beneficiario ha presentado la justificación económica (en el caso de líneas de ayuda que



se financian “a totales” se considera la fecha de la última justificación presentada, que es la que permite iniciar la revisión).

Valor del indicador en los años 2022 y 2023. El valor alcanzado por dicho indicador durante los años 2021 y 2022 ha sido el siguiente:

AÑO	SCT	SE	Valor del indicador
2022	75	50	62,50
2023	75	75	75

Tabla 6. Valores obtenidos en 2022 y 2023 para el indicador 2.

3.3 Indicador de la LE 3. Porcentaje de proyectos internacionales.

Indicador: Porcentaje de proyectos internacionales en el año x sobre la media de proyectos financiados en los años 2020 a 2023. La media de esos proyectos asciende a 145 proyectos /año (109 en 2020, 127 en 2021 y 196 en 2022 y 143 en 2023).

Cálculo del indicador: El indicador se calculará como:

$$\text{Variación de la Participación española (\%)}_{\text{año } x} = \frac{\text{número de proyectos año } x}{141 \text{ (media proyectos años 2019 a 2022)}}$$

Donde la media de proyectos de los años 2019 a 2022 obtiene el valor 141

Valor del indicador en los años 2022 y 2023. El valor alcanzado por dicho indicador durante los años 2022 y 2023 ha sido el siguiente:

AÑO	%
2022	135
2023	99

Tabla 7. Valores obtenidos en 2022 y 2023 por el indicador 3.

Valoración del cumplimiento del compromiso El valor asignado a este compromiso se calculará según la siguiente tabla. El compromiso es prudente porque los datos se van a ver afectados por la finalización del PRTR.



% participación española	Valor
>110	100
(100-110]	75
(90-100]	50
<90	0

Tabla 8. Valores asignados a la consecución del Indicador 3.

3.4 Indicador de la LE 4. Número de planes realizados

Indicador: Número de planes y actuaciones previstas realizadas.

Cálculo del indicador: Para el cálculo del indicador se sumará el número de planes, informes o actuaciones realizadas durante el periodo. Computarán lo siguientes

- *Planes que se aprueban en Consejo Rector. Se valorará cada uno con 2 puntos:* Propuesta de contrato de gestión, Plan de Actuación Anual, Informe General de Actividad, Propuesta de productividad por cumplimiento de objetivos, manual de procedimientos, Plan trienal.
- *Planes que se aprueban por la Presidencia de la AEI: Se valorará cada uno con 1 punto.* Plan de Formación, Plan de Acción Social, Plan de Contratación Anual, Plan de Simplificación.
- *Otras actuaciones de la línea estratégica: Se valorará cada uno con 0,5 puntos:* Convocatoria concurso específico o de méritos, aprobación expediente modificación RPT.

Valor del indicador en los años 2022 y 2023. El valor alcanzado por dicho indicador durante los años 2022 y 2023 ha sido el siguiente:

AÑO	INDICADOR
2022	7,5
2023	11,5

Tabla 9. Valores obtenidos en 2022 y 2023 por el indicador 4.



Valoración del cumplimiento del compromiso. El valor asignado a este compromiso se calculará según la siguiente tabla:

INCICADOR	VALOR
>12	100
(10 -12]	75
[8 – 10]	50
<8	0

Tabla 10. Valores asignados a la consecución del Indicador 4.

3.5 Indicador de la LE 5. Referencias en medios de comunicación.

Indicador: Referencias y entrevistas en medios de comunicación.

Cálculo del indicador: El indicador se calculará como:

$$\text{Difusión} = \text{Referencias AEI en medios de comunicación}$$

Valor del indicador en los años 2022 y 2023. El valor alcanzado por dicho indicador durante los años 2022 y 2023 ha sido el siguiente:

AÑO	DIAS
2022	1.700
2023	2500

Tabla 11. Valores obtenidos en 2022 y 2023 por el indicador 5.

Valoración del cumplimiento del compromiso: El valor asignado a este compromiso se calculará según la siguiente tabla:



Referencias	Valor
>2.500	100
(2.000 -2.500]	75
[1.500 – 2.000]	50
<1.500	0

Tabla 12. Valores asignados a la consecución del Indicador 5.

3.6 Indicador de la LE 6. Porcentaje de personas que han realizado un curso de igualdad

Indicador: Porcentaje de personas de la plantilla de la Agencia que ha realizado un curso de igualdad de género.

Cálculo del indicador: El indicador se calculará como:

$$\text{Plantilla formada en Igualdad (\%)}_{\text{año } x} = \frac{\text{personas que realizan formación en Igualdad}}{\text{personas en plantilla}} \times 100$$

Valor del indicador en los años 2022 y 2023. El valor alcanzado por dicho indicador durante los años 2022 y 2023 ha sido el siguiente:

AÑO	%
2022	13,92
2023	9,57

Tabla 13. Valores obtenidos en 2022 y 2023 por el indicador 5.

Valoración del cumplimiento del compromiso: El valor asignado a este compromiso se calculará según la siguiente tabla:

Plantilla que hace un curso sobre Igualdad (%)	Valor
>12	100
(10-12]	75
[5-10]	50
<5	0

Tabla 14. Valores asignados a la consecución del 6.



3.7 Índice general de cumplimiento de objetivos de la Agencia (IGA).

Este índice determina, a partir del valor de los indicadores descritos en los apartados anteriores, el grado de cumplimiento del Plan de Actuación Anual de la Agencia. Se obtiene mediante la agregación de los diferentes indicadores recogidos en el plan debidamente ponderados de acuerdo con la importancia asignada a los mismos:

Indicador	Resumen compromiso	PONDERACIÓN	PUNTUACIONES (0-100)		
		Anualmente	2025	2026	2027
1	Grado de ejecución del capítulo VII de gastos	30	100	100	100
2	Seguimiento científico – técnico y económico de ayudas.	20	100	100	100
3	Porcentaje de proyectos internacionales en el año x sobre la media de proyectos financiados en los años 2020 a 2023	20	100	100	100
4	Número de planes y actuaciones previstas realizadas.	10	100	100	100
5	Referencias y entrevistas en medios de comunicación	10	100	100	100
6	% de personas de la plantilla de la AEI que realiza cada año un curso de igualdad.	10	100	100	100

Tabla 15. Cálculo del IGA anual suponiendo un cumplimiento del 100% para cada compromiso.

Cálculo del IGA:

$$IGA_n = \frac{\sum_1^6 P_{C_n} \times PT_{C_n}}{100}$$

n = anualidad para la que se calcula el IGA

c = número indicador (del 1 al 6)

P = ponderación establecida para cada anualidad y cada compromiso

PT = puntuación obtenida en función del grado de cumplimiento de cada compromiso



Rangos de cumplimiento del IGA

RESULTADO	MÁXIMO	MININO
Cumplimiento satisfactorio	100	90.1
Cumplimiento moderado	90	75.1
Cumplimiento deficitario	75	0



4 RECURSOS ASIGNADO AL PLAN

En este apartado se recogen los recursos a disposición de la Agencia para dar cumplimiento al plan de actuación anual

4.1 Recursos presupuestarios

4.1.1 Previsión de ingresos año 2025

En este subapartado se detalla la proyección de ingresos que espera obtener la Agencia durante el año 2025.

Los importes son los mismos que se encuentran en la última maqueta de los Presupuestos Generales del Estado para el año 2025 que están en tramitación.

La previsión del presupuesto de ingresos por capítulos es la siguiente:

Económica	Explicación	2025
3	TASAS, PRECIOS PUBLICOS Y OTROS INGRESOS	
319	Otros precios públicos	1.000.000
329	Otros ingresos procedentes de prestación de servicios	100.000
	TOTAL CAPÍTULO 3	1.100.000
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	
40000	Del departamento de adscripción	29.984.020,00
	TOTAL CAPÍTULO 4	29.984.020,00
6	ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES	
680	Reintegros de ejercicios cerrados	37.016.870
	TOTAL CAPITULO 6	37.016.870
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	
70000	Del departamento de adscripción	799.209.590
790	Fondo Europeo de Desarrollo Regional	20.000.000
794	Fondo social Europeo	50.000.000
795	Otras transferencias de la UE	2.500.000
	TOTAL CAPITULO 7	871.709.590
8	ACTIVOS FINANCIEROS	
83	Reintegros de familias e instituciones sin fines de lucro	20.000
	TOTAL CAPITULO 6	20.000
	TOTAL INGRESOS	939.830.480

Tabla 14. Resumen de presupuesto de ingresos



4.1.2 Gastos presupuestarios

En este subpartado se detalla la proyección de gastos que prevé realizar la Agencia durante el año 2025. Los importes son los mismos que se encuentran en la última maqueta de los Presupuestos Generales del Estado para el año 2025 que están en tramitación.

Los gastos de la Agencia Estatal de Investigación pertenecen al programa presupuestario 463B «Fomento y Coordinación de la Investigación Científica y Técnica», si bien, cuando una resolución de concesión recoge ayudas a otros entes de la AGE, esos importes se traspasan al programa 000X para el adecuado seguimiento presupuestario.

37

Económica	Explicación	2025
1	GASTOS DE PERSONAL	
10	Altos cargos	92.360
12	Funcionarios	9.552.770
13	Laborales	1.474.520
15	Incentivos al rendimiento	966.150
16	Cuotas, prestaciones sociales y gastos sociales a cargo del empleador	1.743.380
	TOTAL CAPÍTULO 1	13.829.180
2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	
20	Arrendamientos y cánones	33.650
21	Reparaciones, mantenimiento y conservación	278.890
22	Material, suministros y otros	9.519.490
23	Indemnizaciones por razón del servicio	9.437.870
	TOTAL CAPÍTULO 2	19.269.900
3	GASTOS FINANCIEROS	
35	Intereses de demora	300.000
	TOTAL CAPITULO 3	300.000
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	
490	Cuota participación Science Europe	85.000
	TOTAL CAPITULO 4	85.000
6	INVERSIONES REALES	
630	Gastos en inversiones materiales nuevas	0
640	Gastos en inversiones de carácter inmaterial	70.000
	TOTAL CAPITULO 6	0
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	
74	A entidades del Sector Público Estatal	828.011.400
75	A Comunidades Autónomas	20.170.000
76	A entidades locales	50.000.000
77	A empresas privadas	5.000.000
78	A familias e instituciones sin fines de lucro	2.250.000
795	Otras transferencias de la UE	1.000.000
	TOTAL CAPITULO 7	906.431.400
8	PRESTAMOS	
83	Concesion de préstamos fuera del sector público	20.000
	TOTAL CAPITULO 6	20.000
	TOTAL GASTOS (COMPRENDE LOS PROGRAMAS 463B Y 000X)	939.830.480

Tabla 15. Presupuesto de gastos agregados de los programas 463B y 000X (miles de €).



4.2 Recursos Humanos

4.2.1 Personal funcionario

A la fecha de elaboración de este plan, la AEI cuenta con la relación de puestos de trabajo que se adjunta como **Anexo 2**. El número total de puestos de trabajo asciende a 294, de los cuales 103 están vacantes, lo que supone un 35% del total. Por lo tanto, los efectivos de personal funcionario ascienden a 191.

También cabe destacar que durante el periodo del plan trienal un total de 29 personas estarán en edad de jubilación, considerada esta como los 65 años, lo que representa el 15% de la plantilla actual.

De las 191 personas que componen la plantilla 11 son personal directivo (los niveles 30), 128 son personal técnico (Grupos A1-A2) y 52 son personal de apoyo (Grupos C1-C2).

Por lo que se refiere a las vacantes, no existe ninguna en el personal directivo, existen 46 de puestos de trabajo de personal técnico, 24 de puestos de trabajo a ocupar indistintamente por personal técnico o personal de apoyo y 33 de puestos de trabajo de personal de apoyo.

El incremento cuantitativo de la RPT no será muy relevante, puesto que la creación de nuevos puestos a través de Oferta de Empleo Público se verá compensada en parte con la amortización de puestos de trabajo. Por otro lado, la AEI tramitará expedientes de modificación de la RPT para la creación de puestos de trabajo más atractivos mediante la amortización de aquellos puestos de trabajo que lleven vacantes más de 3 años y ya hayan sido sacados a cobertura mediante concursos de traslados.

La previsión de efectivos y de puestos de RPT es la siguiente:

EVOLUCION EFECTIVOS Y R.P.T.			
	AÑO 2025	AÑO 2026	AÑO 2027
PUESTOS R.P.T.	300	305	310
EFECTIVOS	200	210	230
VACANTES	100	95	80
TASA DE COBERTURA	66,67%	68,85%	74,19%

Tabla 16. Cálculo de plantillas máximas de personal.



4.2.2 Personal laboral.

A la fecha de elaboración de este plan, la AEI cuenta con una relación de puestos de trabajo de personal laboral fijo de 25 puestos de trabajo de los que 16 están vacantes, lo que supone una ratio de vacantes del 64%. Por lo tanto, los efectivos de personal laboral fijo son 9 trabajadores.

Grupo profesional	Dotaciones	Retribuciones
M3	12	Según convenio
M2		Según convenio
M1	2	Según convenio
E2		Según convenio
E1	5	Según convenio
E0	1	Según convenio
G1	2	Según convenio
G2		Según convenio
G3	1	Según convenio
G4	2	Según convenio

Tabla 17. Retribuciones del Personal Laboral.

De los 9 laborales fijos, 3 son personal técnico (grupos M1-M2-ME) y 6 son personal de apoyo (E1-E0). De las 16 vacantes, 14 son de personal técnico y 2 de personal de apoyo conforme al detalle siguiente:

Por otro lado, existen 11 trabajadores con contrato laboral temporal por la autorización de cupo al amparo de la gestión de los fondos del PRTR. Estos contratos tienen fecha de finalización prevista a lo largo del año 2025 y todos ellos corresponden a personal técnico.

En [Anexo 3](#) se detalla la tipología de los puestos de trabajo.

Durante el periodo de ejecución del plan el principal objetivo es reducir las vacantes de personal laboral fijo y extender la duración de los contratos laborales temporales de cupo asociados a la gestión del PRTR.

Está prevista la incorporación de personal laboral fijo como consecuencia de la finalización de los procesos selectivos asociados a la OEP de los años 2021 a 2023. Se solicitará la inclusión en OEP de los puestos de trabajo no cubiertos ni asociados a procesos de selección en curso al inicio de cada una de las anualidades.



4.3 Complemento de productividad por cumplimiento de objetivos.

Anualmente, la Secretaría de Estado de Presupuestos y Gastos, por delegación de la Ministra de Hacienda determina mediante orden ministerial los importes anuales destinados a atender los incentivos al rendimiento del personal funcionario y eventual, incluyendo al personal de las Fuerzas Armadas, en los distintos departamentos ministeriales, organismos autónomos, agencias estatales y otros organismos.

Esta orden deja abierta la posibilidad de que dichos importes sean incrementados a lo largo de cada ejercicio por aplicación de modelos de productividad adicional por cumplimiento de objetivos y otros de análoga naturaleza.

En el presente se incluye como medida estratégica la aplicación de ese modelo al resultado de la ejecución de este plan, en base al cumplimiento de los indicadores del apartado 3.. Esta productividad se generaría en el año 2026e mediante la tramitación de un expediente de generación de crédito que estará sometido a la aprobación previa por parte de la Secretaría de Estado de Presupuestos y Gastos.

La base de cálculo de la productividad por cumplimiento de objetivos se compone de los ingresos recibidos anualmente por la Agencia derivados de:

- Precios públicos.
- Convenios y encomiendas de gestión.
- Transferencias de la UE.

La masa salarial máxima que se podrá dedicar anualmente a PCO será como máximo de 800.000 euros, en el caso de un cumplimiento del 100% del índice general de cumplimiento de objetivos (IGA) recogido en el apartado 3.7. Un IGA inferior al 50% no generará PCO, cumplimientos por encima del 50% generará una masa de PCO igual al porcentaje correspondiente que suponga el índice real alcanzado.

El Consejo Rector aprobará, previa consulta con los representantes de los empleados públicos, la norma que establezca los criterios para el reparto individual de PCO, dentro de cada colectivo.



5 EVALUACION Y SEGUIMIENTO

Con carácter trimestral, la Secretaría General de la AEI elaborará un informe sobre la ejecución del Plan de Actuación Anual el que se detallará:

- Previsión del índice de cumplimiento del PAA.
- Si existen hechos o circunstancias no previstos en el Plan que pueden tener una incidencia significativa en su ejecución.
- Si se han adoptado medidas correctoras para evitar las desviaciones que dichos hechos o circunstancias puedan producir,

Los informes trimestrales serán presentados a la Comisión de Control de la Agencia que, en el caso de apreciar circunstancias que lo aconsejen, podrá acordar la remisión del mismo al Consejo Rector.

Durante el primer semestre del año siguiente de la vigencia del PAA, se realizará un Informe General de Actividad en el que quedará detallado el grado de cumplimiento del Plan de Actuación Anual a través del cálculo de cada uno de los indicadores previstos en el PAA. Dicho informe se aprobará en Consejo Rector.



ANEXO 1 DETALLE DE SEGUIMIENTO CIENTÍFICO TÉCNICO Y ECONÓMICO

PLANIFICACIÓN VERIFICACIONES ECONÓMICAS 2025	
Relación de convocatorias sobre las que se van a iniciar actuaciones de verificación económica durante 2025	
Proyectos/Acciones de dinamización	AC. PROG. CONJUNTA INTERNACIONAL 2019 Plazo 2
	AC. PROG. CONJUNTA INTERNACIONAL 2020 Plazo 1
	AC. PROG. CONJUNTA INTERNACIONAL 2020 Plazo 2
	AC. PROG. CONJUNTA INTERNACIONAL 2021 Plazo 1
	AC. PROG. CONJUNTA INTERNACIONAL 2021 Plazo 2
	AC. PROG. CONJUNTA INTERNACIONAL 2022 Plazo 1
	Europa Excelencia 2020
	Europa Excelencia 2021
	Europa Excelencia 2022
	Europa Investigación 2020
	Europa Redes y Gestores - Europa Centros Tecnológicos 2020
	Excelencia Severo Ochoa 2018
	Excelencia Severo Ochoa 2019
	Plataformas Tecnológicas y de Innovación 2020
	Proyectos estratégicos orientados transición ecológica y transición digital 2021
Proyectos I + D 2020	
Proyectos de Generación de Conocimiento 2021	
Proyectos I+D+i Pruebas de Concepto 2022	
RRHH	Doctorados industriales 2021
	Juan de la Cierva 2021
	Programa Torres Quevedo 2021
Relación de convocatorias sobre las que hay actuaciones de verificación en 2025 iniciadas en años anteriores	
Proyectos/Acciones de dinamización	AC. PROG. CONJUNTA INTERNACIONAL 2018 Plazo 1
	AC. PROG. CONJUNTA INTERNACIONAL 2018 Plazo 1
	Acciones Dinamización Redes Investigación 2018
	Europa Investigación 2019
	Europa Redes y Gestores - Europa Centros Tecnológicos 2019
	Excelencia Severo Ochoa 2016
	Excelencia Severo Ochoa 2017
	Excelencia Severo Ochoa 2020
	Plataformas Tecnológicas y de Innovación 2018
	Proyectos I + D Excelencia 2017
	Proyectos I + D Excelencia 2018
	Proyectos I + D Retos 2017
	Proyectos I + D Retos 2018
	Proyectos I + D 2019
	Proyectos I+D+i Pruebas de Concepto 2021
Retos-Colaboración 2015	
Retos-Colaboración 2016	
Retos-Colaboración 2017	
Retos-Colaboración 2019	
RRHH	Doctorados industriales 2019
	Doctorados industriales 2020
	Juan de la Cierva Formación 2020
	Juan de la Cierva Incorporación 2019
	Juan de la Cierva Incorporación 2020
	Programa Técnicos de Apoyo 2019
	Programa Técnicos de Apoyo 2020
Programa Torres Quevedo 2019	
Programa Torres Quevedo 2020	



PLANIFICACION SEGUIMIENTO CIENTÍFICO -TÈCNICO DE CONVOCATORIAS	
ACTIVIDAD	
Jornadas de seguimiento	Proyectos PID2022 de 3 años de duración: seguimiento 470 ayudas
	Proyectos PID2021 de 4 años de duración: seguimiento 120 ayudas
	Europa Excelencia 2021: seguimiento 13 ayudas
	Severo Ochoa 2021: seguimiento 18 ayudas
	Doctorados industriales: seguimiento 7 ayudas
	Ac. Prog. Conjunta Internacional: 20 ayudas
Verificación in-situ	Convocatoria CPP2021:
	Severo Ochoa 2018-2021: 18
Informes intermedios y finales	Convocatorias PID2021-2022-2023: 2.941 informes intermedios
	Convocatorias PID2019-2020-2021, TED2021, PDC2021-2022: 3.589 informes finales
	Convocatorias PRE2018-2019-2020-2021 y 2022: 9.533 informes
	Convocatoria Doctorados Industriales: 16 informes
	Convocatorias Formación Juan de la Cierva: 123 informes
	Convocatorias Juan de la Cierva: 9 informes
	Convocatorias Personal Técnico de Apoyo: 143 informes
	Convocatorias Torres Quevedo: 267 informes
	Convocatorias Ramón y Cajal: 702 informes

- **Actuaciones 2.1.2 ligadas a la instrucción del procedimiento de concesión de ayudas (línea de actuación 2)**

#	ACTIVIDAD	INDICADOR	VALOR OBJETIVO
2.1.2.I	Redacción y publicación de las convocatorias	Nº de convocatorias publicadas	17
2.1.2.II	Instrucción	Nº de expedientes tramitados	16.000
2.1.2.III	Mantenimiento del sistema de entidades	Nº de solicitudes de altas/bajas/modificaciones tramitadas	2.000
2.1.2.IV	Asesoramiento a los solicitantes de ayuda	Nº de correos contestados	17.000

- **Actuaciones 2.2.2 Seguimiento económico**

#	ACTIVIDAD	INDICADOR	EJECUCIÓN ESTIMADA
2.2.2.I	Revisión administrativa de la cuenta justificativa y auditoría del gasto	Nº de expedientes revisados	8.376
2.2.2.II	Visitas de seguimiento	Nº de visitas realizadas	0
3.2.3 a)	Acuerdos de Inicio	Nº Acuerdos de inicio	6.700



3.2.3 b)	Resoluciones de reintegro	Nº de resoluciones de reintegro	7.500
2.2.2.IV	Análisis de recursos de reposición	Nº de informes remitidos a la Secretaría General	310
2.2.2.V.a)	Mantenimiento de la BDNS. Pagos	Nº Actualizaciones por pago	18.000
2.2.2.V.b)	Mantenimiento de la BDNS. Reintegros	Nº Actualizaciones por reintegro	3.000
2.2.2.V.c)	Mantenimiento de la BDNS. Devoluciones	Nº Actualizaciones por reintegro	4.500
2.2.2.VI	Cancelación de garantías e incautación de avales	Nº de garantías canceladas total o parcialmente o incautadas	670
2.2.2.VII	Certificación fondos EIE	Nº de operaciones certificadas	2.500
2.2.2.VIII	Asesoramiento a los beneficiarios	Nº de correos contestados	12.800

#	ACTIVIDAD	INDICADOR	EJECUCIÓN ESTIMADA
2.1.4.I	Fiscalización previa de las convocatorias de ayuda que lo requieran	Nº de convocatorias revisadas	3
2.1.4.II	Revisión de los requisitos para obtener la condición de beneficiario y para el pago de ayudas plurianuales.	Nº de revisiones	6.500
2.1.4.III	Emisión y contabilización de los documentos contables	Nº documentos contables emitidos	25.800
2.1.4.IV	Pago de ayudas	Nº de transferencias realizadas	15.100
2.1.4.IV	Asesoramiento a los solicitantes de ayuda	Nº de correos contestados	1.300



Código seguro de Verificación : GEN-9c15-7b36-bb20-4e16-2f3c-fdd8-cf4b-3e7f | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección : <https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>



Plan de Actuación Anual 2025

CSV : GEN-9c15-7b36-bb20-4e16-2f3c-fdd8-cf4b-3e7f

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>

FIRMANTE(1) : DIANA MORANT RIPOLL | FECHA : 26/12/2024 17:16 | Sin acción específica



ANEXO 2 RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DE PERSONAL FUNCIONARIO

PERSONAL DIRECTIVO			
Denominación	Nivel	C.Espec.	Agr.cuerpo
SECRETARIO / SECRETARIA GENERAL	30	34388,9	
JEFE / JEFA DE DIV. COORDINACION, EVALUACION Y SEGUIMIENTO CIENTIFICO Y TECNICO	30	29112,02	
JEFE / JEFA DE DIVISION DE PROGRAMACION Y GESTION ECONOMICA Y ADMINISTRATIVA	30	29112,02	
JEFE / JEFA DE SUBDIVISION DE COORDINACION Y EVALUACION	30	29112,02	
JEFE / JEFA DE SUBDIVISION DE GESTION DE AYUDAS DE FONDOS EUROPEOS	30	29112,02	
JEFE / JEFA DE SUBDIVISION DE GESTION ECONOMICA	30	29112,02	
JEFE / JEFA DE SUBDIVISION DE PLANIFICACION Y GESTION ADMINISTRATIVA	30	29112,02	
JEFE / JEFA DE SUBD. PROGRAMAS CIENTIFICO-TECNICOS TRANSV., FORT.Y EXCELEN	30	29112,02	
JEFE / JEFA DE SUBDIVISION DE PROGRAMAS TEMATICOS CIENTIFICO-TECNICOS	30	29112,02	
JEFE / JEFA DE SUBDIVISION DE SEGUIMIENTO Y JUSTIFICACION DE AYUDAS	30	29112,02	
VOCAL ASESOR / VOCAL ASESORA	30	23482,06	

PERSONAL TECNICO			
Denominación	Nivel	C.Espec.	Agr.cuerpo
JEFE / JEFA DE DEPARTAMENTO DE ESTUDIOS Y PLANIFICACION	29	23482,06	EX22
JEFE / JEFA DE DEPARTAMENTO TECNICO	29	23482,06	EX22
JEFE / JEFA DE DEPARTAMENTO TECNICO	29	23482,06	EX22
JEFE / JEFA DE DEPARTAMENTO TECNICO	29	23482,06	EX22
JEFE / JEFA DE DEPARTAMENTO TECNICO	29	23482,06	EX22
JEFE ADJUNTO / JEFA ADJUNTA DE DIVISION	29	23482,06	
JEFE ADJUNTO / JEFA ADJUNTA DE DIVISION	29	23482,06	
JEFE ADJUNTO / JEFA ADJUNTA DE SUBDIVISION	29	23482,06	EX22
JEFE ADJUNTO / JEFA ADJUNTA DE SUBDIVISION	29	23482,06	
JEFE ADJUNTO / JEFA ADJUNTA DE SUBDIVISION	29	23482,06	EX22
JEFE ADJUNTO / JEFA ADJUNTA DE SUBDIVISION	29	23482,06	
TECNICO COORDINADOR/TECNICA COORDINADORA	29	23482,06	
CONSEJERO TECNICO / CONSEJERA TECNICA DE I+D	28	18812,08	EX22
JEFE / JEFA DE AREA	28	18812,08	EX27
JEFE / JEFA DE AREA	28	18812,08	
JEFE / JEFA DE AREA	28	18812,08	EX22
JEFE / JEFA DE AREA DE PROYECTOS NACIONALES	28	18812,08	EX22
JEFE / JEFA DE AREA DE REGISTRO CIT	28	18812,08	EX22
PUESTO DE TRABAJO	28	18812,08	
CONSEJERO TECNICO / CONSEJERA TECNICA	28	16373,7	EX22
CONSEJERO TECNICO / CONSEJERA TECNICA	28	16373,7	EX22
CONSEJERO TECNICO / CONSEJERA TECNICA	28	16349,34	



Denominación	Nivel	C.Espec.	Agr.cuerpo
CONSEJERO TECNICO / CONSEJERA TECNICA	28	16349,34	EX22
CONSEJERO TECNICO / CONSEJERA TECNICA	28	16349,34	EX22
CONSEJERO TECNICO / CONSEJERA TECNICA	28	16349,34	EX27
CONSEJERO TECNICO / CONSEJERA TECNICA	28	16349,34	EX22
CONSEJERO TECNICO / CONSEJERA TECNICA	28	16349,34	EX22
CONSEJERO TECNICO / CONSEJERA TECNICA	28	16349,34	EX22
CONSEJERO TECNICO / CONSEJERA TECNICA	28	16349,34	EX22
JEFE / JEFA DE AREA	28	16349,34	EX22
JEFE / JEFA DE AREA	28	16349,34	EX22
JEFE / JEFA DE AREA	28	16349,34	EX22
JEFE / JEFA DE AREA	28	16349,34	EX22
JEFE / JEFA DE AREA	28	16349,34	EX22
JEFE / JEFA DE AREA	28	16349,34	EX11
JEFE / JEFA DE AREA	28	16349,34	EX27
JEFE / JEFA DE AREA	28	16349,34	EX22
JEFE / JEFA DE AREA	28	16349,34	EX27
JEFE / JEFA DE AREA	28	16349,34	EX22
JEFE / JEFA DE AREA	28	16349,34	EX22
JEFE / JEFA DE AREA	28	16349,34	EX22
JEFE / JEFA DE AREA	28	16349,34	EX22
JEFE / JEFA DE AREA	28	16349,34	EX22
JEFE / JEFA DE AREA	28	16349,34	EX22
JEFE / JEFA DE AREA DE BIOMEDICINA Y TT. SALUD	28	16349,34	EX22
JEFE / JEFA DE AREA DE COOPERACION INTERNACIONAL	28	16349,34	EX27
JEFE / JEFA DE AREA DE COORDINACION CONVENIOS COLABORACION	28	16349,34	EX22
JEFE / JEFA DE AREA DE PLANIFICACION Y PROSPECTIVA	28	16349,34	EX27
JEFE / JEFA DE AREA DE PLANIFICACION, BECAS Y PROGRAMA MARCO	28	16349,34	EX22
JEFE / JEFA DE AREA DE PROGRAMAS INT. Y SOCIECONOMIA	28	16349,34	EX23
JEFE / JEFA DE AREA DE SEGURIDAD Y TT. TURISTICAS	28	16349,34	EX22
JEFE / JEFA DE AREA MEDITERRANEO, ORIENTE MEDIO Y AFRICA	28	16349,34	EX22
PUESTO DE TRABAJO	28	16349,34	
JEFE / JEFA DE SERVICIO DE CAJA	26	15000,44	EX22
JEFE / JEFA DE SERVICIO DE CONTABILIDAD, HABILITACION E INGRESOS	26	15000,44	EX11
JEFE / JEFA DE SERVICIO	26	13227,76	EX11
JEFE / JEFA DE SERVICIO DE DIFUSION TECNOLOGICA	26	13227,76	EX11
JEFE / JEFA DE SERVICIO DE REGISTRO CIT	26	13227,76	EX22
DIRECTOR / DIRECTORA	26	12659,08	EX22
DIRECTOR / DIRECTORA DE PROGRAMA	26	12659,08	EX11
DIRECTOR / DIRECTORA DE PROGRAMA	26	12659,08	EX22
DIRECTOR / DIRECTORA DE PROGRAMA	26	12659,08	
DIRECTOR / DIRECTORA DE PROGRAMA DEPARTAMENTO TECNICO	26	12659,08	EX22



Denominación	Nivel	C.Espec.	Agr.cuerpo
DIRECTOR / DIRECTORA DE PROGRAMA DEPARTAMENTO TECNICO	26	12659,08	EX22
JEFE / JEFA DE PROGRAMAS SEGUIMIENTO PLAN NACIONAL I+D	26	12659,08	EX22
JEFE / JEFA DE SERVICIO	26	12659,08	EX22
JEFE / JEFA DE SERVICIO	26	12659,08	EX22
JEFE / JEFA DE SERVICIO	26	12659,08	EX22
JEFE / JEFA DE SERVICIO	26	12659,08	EX23
JEFE / JEFA DE SERVICIO	26	12659,08	EX22
JEFE / JEFA DE SERVICIO	26	12659,08	EX23
JEFE / JEFA DE SERVICIO	26	12659,08	EX11
JEFE / JEFA DE SERVICIO	26	12659,08	EX22
JEFE / JEFA DE SERVICIO	26	12659,08	EX22
JEFE / JEFA DE SERVICIO	26	12659,08	EX27
JEFE / JEFA DE SERVICIO	26	12659,08	EX27
JEFE / JEFA DE SERVICIO	26	12659,08	EX11
JEFE / JEFA DE SERVICIO	26	12659,08	EX27
JEFE / JEFA DE SERVICIO	26	12659,08	EX22
JEFE / JEFA DE SERVICIO	26	12659,08	EX22
JEFE / JEFA DE SERVICIO	26	12659,08	EX27
JEFE / JEFA DE SERVICIO	26	12659,08	EX27
JEFE / JEFA DE SERVICIO	26	12659,08	EX11
JEFE / JEFA DE SERVICIO	26	12659,08	EX27
JEFE / JEFA DE SERVICIO	26	12659,08	EX11
JEFE / JEFA DE SERVICIO	26	12659,08	EX22
JEFE / JEFA DE SERVICIO	26	12659,08	EX22
JEFE / JEFA DE SERVICIO	26	12659,08	EX27
JEFE / JEFA DE SERVICIO	26	12659,08	EX22
JEFE / JEFA DE SERVICIO	26	12659,08	EX27
JEFE / JEFA DE SERVICIO	26	12659,08	EX22
JEFE / JEFA DE SERVICIO	26	12659,08	EX27
JEFE / JEFA DE SERVICIO	26	12659,08	EX27
JEFE / JEFA DE SERVICIO	26	12659,08	EX27
JEFE / JEFA DE SERVICIO	26	12659,08	EX27
JEFE / JEFA DE SERVICIO	26	12659,08	EX22
JEFE / JEFA DE SERVICIO	26	12659,08	EX11
JEFE / JEFA DE SERVICIO	26	12659,08	EX24
JEFE / JEFA DE SERVICIO	26	12659,08	EX27
JEFE / JEFA DE SERVICIO	26	12659,08	EX27
JEFE / JEFA DE SERVICIO	26	12659,08	EX11
JEFE / JEFA DE SERVICIO	26	12659,08	EX11
JEFE / JEFA DE SERVICIO	26	12659,08	EX11

Código seguro de Verificación : GEN-9c15-7b36-bb20-4e16-2f3c-fdd8-cf4b-3e7f | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección : <https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>



Denominación	Nivel	C.Espec.	Agr.cuerpo
JEFE / JEFA DE SECCION	24	7261,38	EX23
JEFE / JEFA DE SECCION	24	7261,38	EX23
JEFE / JEFA DE SECCION	24	7261,38	EX27
JEFE / JEFA DE SECCION	24	7261,38	EX27
JEFE / JEFA DE SECCION	24	7261,38	EX27
JEFE / JEFA DE SECCION	24	7261,38	EX23
JEFE / JEFA DE SECCION	24	7261,38	EX27
JEFE / JEFA DE SECCION TECNICA	24	7261,38	EX11
JEFE / JEFA DE SECCION	24	5471,9	EX27
JEFE / JEFA DE SECCION	24	5471,9	EX11

PERSONAL DE APOYO			
Denominación	Nivel	C.Espec.	Agr.cuerpo
ANALISTA DE SISTEMAS	22	10732,68	EX11
ANALISTA DE SISTEMAS	22	10732,68	EX11
JEFE / JEFA DE SECCION DE REGIMEN LEGAL	22	5471,9	EX11
JEFE / JEFA DE SECCION N22	22	5471,9	EX11
JEFE / JEFA DE SECCION N22	22	5471,9	EX11
JEFE / JEFA DE SECCION N22	22	5471,9	EX11
JEFE / JEFA DE SECCION N22	22	5471,9	EX11
JEFE / JEFA DE SECCION N22	22	5471,9	EX11
JEFE / JEFA DE SECCION N22	22	5471,9	EX11
JEFE / JEFA DE SECCION N22	22	5471,9	EX11
JEFE / JEFA DE SECCION N22	22	5471,9	EX11
JEFE / JEFA DE SECCION TECNICA GESTION	22	5471,9	EX11
JEFE / JEFA DE SECCION	22	5471,9	EX27
JEFE / JEFA DE SECCION	22	4988,48	EX11
JEFE / JEFA DE SECCION	22	4988,48	EX11
JEFE / JEFA DE SECCION	22	4988,48	EX11
JEFE / JEFA DE SECCION	22	4988,48	EX11
JEFE / JEFA DE SECCION	22	4988,48	EX11
JEFE / JEFA DE SECCION	22	4988,48	EX11
JEFE / JEFA DE SECCION	22	4988,48	EX11
JEFE / JEFA DE SECCION	22	4988,48	EX11
JEFE / JEFA DE SECCION	22	4988,48	EX11
JEFE / JEFA DE SECCION DE APOYO A LA GESTION	22	4988,48	EX11
JEFE / JEFA DE SECCION DE CENTROS TECNOLOGICOS	22	4988,48	EX11
JEFE / JEFA DE SECCION DE INFORMACION ADMINISTRATIVA	22	4988,48	EX11
JEFE / JEFA DE SECCION N22	22	4988,48	EX11



Denominación	Nivel	C.Espec.	Agr.cuerpo
JEFE / JEFA DE SECCION N22	22	4988,48	EX22
JEFE / JEFA DE SECCION N22	22	4988,48	EX11
JEFE / JEFA DE SECCION	22	4681,6	EX11
JEFE / JEFA DE SECCION	22	4681,6	EX11
JEFE / JEFA DE SECCION	22	4681,6	EX11
JEFE / JEFA DE SECCION	22	4681,6	EX11
JEFE / JEFA DE SECCION	22	4681,6	EX11
JEFE / JEFA DE SECCION	22	4681,6	EX11
JEFE / JEFA DE SECCION	22	4681,6	EX11
JEFE / JEFA DE SECCION	22	4681,6	EX11
JEFE / JEFA DE SECCION	22	4681,6	EX11
JEFE / JEFA DE SECCION	22	4681,6	EX22
JEFE / JEFA DE SECCION	22	4681,6	EX11
JEFE / JEFA DE SECCION	22	4681,6	EX11
JEFE / JEFA DE SECCION	22	4681,6	EX11
JEFE / JEFA DE SECCION	22	4681,6	EX11
JEFE / JEFA DE SECCION N22	22	4681,6	EX11
JEFE / JEFA DE SECCION N22	22	4681,6	EX11
COLABORADOR / COLABORADORA	22	4681,6	EX27
JEFE / JEFA	20	7756	EX11
ANALISTA	20	6605,76	EX11
ANALISTA PROGRAMADOR	20	6605,76	EX11
ANALISTA PROGRAMADOR	20	6605,76	EX11
COLABORADOR / COLABORADORA	20	4988,48	EX27
COLABORADOR / COLABORADORA	20	4988,48	EX27
COLABORADOR / COLABORADORA	20	4988,48	EX27
COLABORADOR / COLABORADORA	20	4988,48	EX27
COLABORADOR / COLABORADORA	20	4988,48	EX27
COLABORADOR / COLABORADORA	20	4988,48	EX27
COLABORADOR / COLABORADORA	20	4988,48	EX27
COLABORADOR / COLABORADORA	20	4988,48	EX27
COLABORADOR / COLABORADORA	20	4988,48	EX27
JEFE / JEFA DE NEGOCIADO	20	4293,66	EX11
JEFE / JEFA DE SECCION	20	4293,66	EX11
JEFE / JEFA DE SECCION	20	4293,66	EX11
JEFE / JEFA DE SECCION	20	4293,66	EX11
JEFE / JEFA DE SECCION	20	4293,66	EX11
JEFE / JEFA DE SECCION	20	4293,66	EX11
JEFE / JEFA DE SECCION	20	4293,66	EX11
JEFE / JEFA DE SECCION	20	4293,66	EX11
JEFE / JEFA DE SECCION	20	4293,66	EX11
ANALISTA PROGRAMADOR	18	6605,76	EX11
JEFE / JEFA DE NEGOCIADO N18	18	6605,76	EX11
JEFE / JEFA DE NEGOCIADO	18	4681,6	EX11

Código seguro de Verificación : GEN-9c15-7b36-bb20-4e16-2f3c-fdd8-cf4b-3e7f | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección : <https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>



Denominación	Nivel	C.Espec.	Agr.cuerpo
JEFE / JEFA DE NEGOCIADO	18	4681,6	EX11
JEFE / JEFA DE NEGOCIADO	18	4681,6	EX11
JEFE / JEFA DE NEGOCIADO	18	4681,6	EX11
JEFE / JEFA DE NEGOCIADO	18	4681,6	EX11
JEFE / JEFA DE NEGOCIADO	18	4681,6	EX11
JEFE / JEFA DE NEGOCIADO	18	4681,6	EX11
JEFE / JEFA DE NEGOCIADO	18	4681,6	EX11
JEFE / JEFA DE NEGOCIADO N18	18	4681,6	EX11
JEFE / JEFA DE NEGOCIADO N18	18	4681,6	EX11
JEFE / JEFA DE NEGOCIADO N18	18	4681,6	EX11
JEFE / JEFA DE NEGOCIADO N18	18	4681,6	EX11
JEFE / JEFA DE NEGOCIADO N18	18	4681,6	EX11
JEFE / JEFA DE NEGOCIADO N18	18	4681,6	EX11
JEFE / JEFA DE NEGOCIADO	18	4293,66	EX11
JEFE / JEFA DE NEGOCIADO	18	4293,66	EX11
JEFE / JEFA DE NEGOCIADO	18	4293,66	EX11
JEFE / JEFA DE NEGOCIADO	18	4040,4	EX11
JEFE / JEFA DE NEGOCIADO	18	4040,4	EX11
SECRETARIO / SECRETARIA DE DIRECTOR GENERAL	17	8447,32	
SECRETARIO / SECRETARIA DE DIRECTOR GENERAL	17	8447,32	
PROGRAMADOR / PROGRAMADORA	17	6170,36	EX11
PROGRAMADOR / PROGRAMADORA	17	6170,36	EX11
PROGRAMADOR / PROGRAMADORA DE PRIMERA	17	6170,36	EX11
SECRETARIO / SECRETARIA	16	7261,38	EX11
SECRETARIO / SECRETARIA	16	7261,38	EX11
SECRETARIO / SECRETARIA	16	7261,38	EX11
SECRETARIO / SECRETARIA	16	7261,38	EX11
SECRETARIO / SECRETARIA	16	7261,38	EX11
SECRETARIO / SECRETARIA	16	7261,38	EX11
SECRETARIO / SECRETARIA	16	7261,38	EX11
SECRETARIO / SECRETARIA DE PUESTO DE TRABAJO N30	16	7261,38	EX11
SECRETARIO / SECRETARIA DE PUESTO DE TRABAJO N30	16	7261,38	EX11
SECRETARIO / SECRETARIA DE PUESTO DE TRABAJO N30	16	7261,38	EX11
SECRETARIO / SECRETARIA DE PUESTO DE TRABAJO N30	16	7261,38	EX11
SECRETARIO / SECRETARIA DE PUESTO DE TRABAJO N30	16	7261,38	EX11
JEFE / JEFA	16	4681,6	EX11
JEFE / JEFA DE TURNO ADJUNTO A JEFE / JEFA EXPLOTACION	16	4681,6	EX11
JEFE / JEFA DE NEGOCIADO	16	4040,4	EX11
JEFE / JEFA DE NEGOCIADO	16	4040,4	EX11
JEFE / JEFA DE NEGOCIADO	16	4040,4	EX11
TECNICO / TECNICA AUXILIAR DE INFORMÁTICA	16	4040,4	EX11



Denominación	Nivel	C.Espec.	Agr.cuerpo
TECNICO / TECNICA AUXILIAR DE INFORMATICA	16	4040,4	EX11
TECNICO / TECNICA AUXILIAR DE INFORMATICA	16	4040,4	EX11
TECNICO / TECNICA AUXILIAR DE INFORMATICA	16	4040,4	EX11
JEFE / JEFA DE NEGOCIADO	16	3729,32	EX11
JEFE / JEFA DE NEGOCIADO	16	3729,32	EX11
JEFE / JEFA DE NEGOCIADO	16	3729,32	EX11
JEFE / JEFA DE NEGOCIADO	16	3729,32	EX11
JEFE / JEFA DE NEGOCIADO	16	3729,32	EX11
JEFE / JEFA DE NEGOCIADO	16	3729,32	EX11
JEFE / JEFA DE NEGOCIADO	16	3729,32	EX11
JEFE / JEFA DE NEGOCIADO	16	3729,32	EX11
JEFE / JEFA DE NEGOCIADO	16	3729,32	EX11
JEFE / JEFA DE NEGOCIADO	16	3729,32	EX11
JEFE / JEFA DE NEGOCIADO	16	3729,32	EX11
OPERADOR / OPERADORA	14	4293,66	EX11
AUXILIAR DE OFICINA	14	3729,32	EX11
AUXILIAR DE OFICINA	14	3729,32	EX11
AUXILIAR DE OFICINA	14	3729,32	EX11



ANEXO 3. RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DE PERSONA LABORAL

GRUPO	DENOMINACION	RETRIBUCIONES
1G	ADMINISTRACION	Según convenio
1G	ADMINISTRACION	Según convenio
4G	ADMINISTRACION	Según convenio
4G	ADMINISTRACION	Según convenio
4G	ADMINISTRACION	Según convenio
E0	TAREAS COMPLEMENTARIAS DE APOYO	Según convenio
E1	SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	Según convenio
E1	SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	Según convenio
E1	SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	Según convenio
E1	SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	Según convenio
E1	SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	Según convenio
M1	MANTENIMIENTO GENERAL	Según convenio
M1	PREVENCION DE RIESGOS PROFESIONALES	Según convenio
M3	BIOLOGIA	Según convenio
M3	BIOLOGIA	Según convenio
M3	QUIMICA	Según convenio
M3	QUIMICA	Según convenio
M3	COMUNICACION AUDIOVISUAL	Según convenio
M3	SOCIOLOGIA	Según convenio
M3	CIENCIAS DE LA INFORMACION	Según convenio
M3	CIENCIAS DE LA INFORMACION	Según convenio
M3	BIOLOGIA	Según convenio



ANEXO 4. CRONOGRAMA DE CONVOCATORIAS

	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC
Proyectos en Colaboración Público-Privada (CPP2024)												
Proyectos Generación Conocimiento (PID2024)												
Técnicos de Apoyo (PTA2024)												
Torres Quevedo (PTQ2024)												
Doctores Industriales (DIN2024)												
Juan de la Cierva (JDC2024)												
Ramón y Cajal (RYC2024)												
Europa Excelencia (ERC2025)												
Certificado R3 (no tiene pagos)												
Severo Ochoa y María de Maeztu (CEX2025)												
Gestión de Proyectos Europeos (GPE2025)												
Proyectos de colaboración Internacional - 1 (PCI2025-1)												
Proyectos de colaboración Internacional - 2 (PCI2025-2)												
Fortalece 2025												
Proyectos Generación Conocimiento (PID2025)												
Programa ATRAE (ATR2025)												
Consolidación Investigadora (CNS2025)												
Prueba de Concepto (PDC2025)												
Equipamiento CI (EQC2025)												
Proyectos en Colaboración Público-Privada (CPP2025)												
Técnicos de Apoyo (PTA2025)												
Torres Quevedo (PTQ2025)												
Doctores Industriales (DIN2025)												
Juan de la Cierva (JDC2025)												
Ramón y Cajal (RYC2025)												
Elaboración de la convocatoria												
Periodo de solicitud, preparación de aplicaciones y comienzo de la revisión administrativa												
Evaluación de solicitudes												
Resolución de alegaciones												
Trámites previos a la concesión												

Código seguro de Verificación : GEN-9c15-7b36-bb20-4e16-2f3c-fdd8-cf4b-3e7f | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección : <https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/>

CSV : GEN-9c15-7b36-bb20-4e16-2f3c-fdd8-cf4b-3e7f

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>

FIRMANTE(1) : DIANA MORANT RIPOLL | FECHA : 26/12/2024 17:16 | Sin acción específica

